

Memorando Nro. CFN-B.P.-SBSG-2019-1861-M

Guayaquil, 07 de agosto de 2019

PARA: Sra. Ing. Grace Ivonne Rodriguez Barcos
Gerente Administrativo

ASUNTO: CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA
PRIVADA PARA RESGUARDO DE LOS BIENES DE LA CFN B.P. -
UNIFICACION DE PROCESOS

De mi consideración:

La Corporación Financiera Nacional B.P., es una institución financiera pública, cuya misión consiste en Impulsar el desarrollo de los sectores productivos y estratégicos del Ecuador, a través de múltiples servicios financieros y no financieros alineados a las políticas públicas. Para poder cumplir con sus objetivos institucionales, necesita contar con diferentes servicios para de esta manera servir a sus clientes de forma eficiente, ágil y oportuna.

El Superintendente de Bancos, mediante Resolución N° SB-2016-940 publicada en el Registro Oficial N° 887 del 22 de noviembre del 2016, resuelve expedir la Norma de Control para la apertura y cierre de oficinas y canales de las entidades bajo el control financiero de la Superintendencia de Bancos, en las cual se determinan las medidas mínimas de seguridad física en lo relativo al personal de seguridad de las entidades financieras y recalcan la necesidad de verificar que se cumplan con los requisitos establecidos por la Ley que regula la materia y el Ministerio del Interior.

La Superintendencia de Bancos, mediante Resolución N° SB-2016-940 publicada en el Registro Oficial N° 887 del 22 de noviembre del 2016, resuelve expedir la Norma de Control para la apertura y cierre de oficinas y canales de las entidades bajo el control financiero de dicha entidad, en las cual se determinan las medidas mínimas de seguridad física en lo relativo al personal de seguridad de las entidades financieras y recalcan la necesidad de verificar que se cumplan con los requisitos establecidos por la Ley de Seguridad y Vigilancia Privada, Art.1 Objeto de la Ley, que regula la materia y el Ministerio del Interior.

El Estatuto Orgánico por procesos de la Corporación Financiera Nacional B.P., Normativa Interna PBS-05, para la Administración de Bienes, establece como responsabilidades de la Subgerencia de Bienes y Servicios Generales, el planificar y supervisar la contratación de los servicios de Seguridad y Vigilancia para las instalaciones y bienes de la institución, por tal razón se han motivado diferentes procesos de contratación para este efecto, como se detalla a continuación:

1) Orden de compra No. CE-20180001239963 con la empresa SEGUMAX CIA. LTDA, cuyo objeto es la **“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE GUARDIANÍA,**

Memorando Nro. CFN-B.P.-SBSG-2019-1861-M

Guayaquil, 07 de agosto de 2019

SEGURIDAD FÍSICA Y VIGILANCIA ARMADA DE LOS BIENES PROPIOS DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P., servicio que inició por notificación del Administrador del Contrato el 6 de Junio del 2018.

2) Orden de compra No. CE-20180001239966 con la empresa EMPRISCOM CIA. LTDA, cuyo objeto es la **“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE GUARDIANÍA, SEGURIDAD FÍSICA Y VIGILANCIA ARMADA DE LOS BIENES PROPIOS DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.**, servicio que inició por notificación del Administrador del Contrato el 6 de Junio del 2018.

Es importante indicar que a la fecha estos 2 contratos han terminado con fecha 05 de junio de 2019, sin embargo se continua recibiendo el servicio

3) Orden de compra No. CE-20180001382060 con la empresa SEGSALVAS CIA. LTDA, cuyo objeto es la **“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE GUARDIANÍA DE SEGURIDAD FÍSICA Y VIGILANCIA ARMADA PARA LOS BIENES ADJUDICADOS Y RECIBIDOS EN DACION EN PAGO DE LA CORPORACION FINANCIERA NACIONAL B.P.”**, servicio que inició con la debida notificación por parte del Administrador del contrato el día 6 de Octubre del 2018 y que finalizará el 05 de octubre de 2019.

Frente al alto grado de responsabilidad y complejidad en el cumplimiento de estos procesos de Seguridad y Vigilancia Privada, se hace necesaria la posibilidad de unificar estos contratos, mismos que permitirá la dinamización en estos procesos, mejorará el tiempo de entrega de su documentación, se optimizará el recurso y control de la gestión presupuestaria, de la misma manera se fortalecerá el control y comunicación al tener que tratar con un solo proveedor.

Es importante indicar que se deja sin efecto el Memorando CFN-B.P.-SBSG-2019-1209-M, del 14 de mayo de 2019, donde se solicitó inicio de un nuevo proceso de contratación del servicio de la seguridad privada de los Bienes propios de la CFN B.P., de la misma manera el Memorando CFN-B.P.-SBSG-2019-1299-M , del 28 de mayo de 2019, solicitando el inicio de un nuevo procesos de contratación de la seguridad y vigilancia privada de los bienes adjudicados y recibido en dación en Pago de la CFN B.P.

Por lo antes expuesto, considerando la normativa legal vigente a la fecha, y que es indispensable para la CFN seguir contando con la provisión del servicio de seguridad y vigilancia, en mi calidad del Subgerente de Bienes y Servicios Generales, acorde con lo indicado en el Estatuto Orgánico por Procesos de la Corporación Financiera Nacional B.P., me permito solicitarle de la manera más cordial, se autorice las gestiones pertinentes que viabilicen la contratación unificada de los procesos de Seguridad y Vigilancia Privada de la Corporación Financiera Nacional B.P. para el resguardo de sus instalaciones

Memorando Nro. CFN-B.P.-SBSG-2019-1861-M

Guayaquil, 07 de agosto de 2019

y bienes, conforme dicta la ley.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Carlos Rafael Barreno Loza

SUBGERENTE DE BIENES Y SERVICIOS GENERALES

Anexos:

- orden_de_compra_catalago__empriscom0639401001565025673.pdf
- orden_de_compra_segshalvas0755516001565025718.pdf
- orden_de_compra_segumax0578172001565025730.pdf
- cfn-b.p.-sbsg-2019-1849-m(1).pdf
- cfn-b.p.-sbsg-2019-1299-m(1).pdf
- cfn-b.p.-sbsg-2019-1209-m(1).pdf

Copia:

Sr. Econ. Johnny Xavier Escobar Coronel
Especialista de Administración de Bienes

Sra. Abg. Andrea Paola Mera Servigon
Subgerente de Compras Publicas

gr/je